ADENDA AL CONTRATO No.1/2019

AL CONTRATO Nº 001/2019 FIRMADO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y GREEN SA SECURITY PARA EL SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD.

LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNA, con RUC N° 80070157-7, con domicilio en la calle Cnel. Cazal c/ 6 de enero, representada en este acto por su Encargada de Despacho, **Prof. Lic. ADA VERA ROJAS**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.803.151, designada para este acto, por Resolución UNA 2759 de fecha 23 de octubre de 2018, denominada en adelante **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNA**, por una parte, y por la otra **GREEN S.A. SECUTIRY**, con RUC Nro. 80057622-5, con domicilio en Campos Cervera Nº 6367 e/ R.I. 2 Ytororo y R.I. 4 Curupayty de la Ciudad de Asunción, representado en este acto por el **Sr. JOSÉ GILBERTO CHAMORRO GARCIA**, con Cédula de Identidad Civil N° 659.567, convienen en celebrar la presente **ADENDA**, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones, actual FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES creada por Resolución Nº 0646-00-2018 del 17 de octubre de 2018) que las partes se comprometen a cumplir de buena fe y que son las siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION Y GREEN SA SECUTIRY, acuerdan en modificar las Cláusulas Cuarta y Quinta del **CONTRATO Nº 001/2018 FIRMADO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNA Y GREEN SA SECUTIRY, PARA EL SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD,** suscripto entre ambas partes, quedando redactadas de la siguiente manera:

CLAUSULA CUARTA:
De acuerdo a lo que dice el Art. 36 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas... *"la Convocante podrá modificar hasta en un 20% la cantidad de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato"*

El precio de la ampliación se fija en la suma total de G. 25.415.158.- (Guaraníes Veinticinco millones cuatrocientos quince mil ciento cincuenta y ocho) IVA incluido.
El pago total se realizará una vez finalizado el siguiente procedimiento, firma del Contrato, obtención del Código de Contratación, Obligación Contables y Solicitud de Transferencia de Recursos correspondiente, cuyo monto representa el total del presente contrato. El pago se realizará en la Cuenta Corriente Bancaria del CONTRATISTA.

CLAUSULA QUINTA:

Las partes acuerdan prorrogar la vigencia del presente contrato hasta el 26/01/2020, *que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 2051/03.*

En prueba de conformidad, las partes suscriben la presente adenda en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 9 días del mes de DICIEMBRE del año 2019.

GREEN S.A. SECURITY
RUC: 80057622-5

JOSE G. CHAMORRO GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL
GREEN SA SECURITY

Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS
ENCARGADA DE DESPACHO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNA